

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de La Carlota**

Núm. 2.609/2023

Don Antonio Granados Miranda, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de La Carlota (Córdoba), hace saber:

Que se ha aprobado Resolución de la Alcaldía número 2023/00002631, de fecha 13 de junio, cuyo tenor literal es el siguiente:

"Expdte. GEX número 11249/2021

RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA

Habiendo finalizado el plazo, otorgado en la Resolución número 2295/2022, para la subsanación de deficiencias, que por su naturaleza sean subsanables, y/o presentación de reclamaciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas por parte de los interesados, para formar parte del Proceso de Selección de Personal Funcionario de Carrera, mediante el sistema de promoción interna, por concurso-oposición, de una plaza vacante, perteneciente a la escala de Administración Especial, subescala de Servicios Especiales, categoría de Oficial de la Policía, del cuerpo de la Policía Local de La Carlota (Córdoba), cuyas bases han sido aprobadas por Resolución de la Alcaldía número 875/2022, de 14 de marzo de 2022, modificada por la número 1120/2022 de 1 de abril.

En virtud de las atribuciones conferidas por la legislación de Régimen Local vigente, esta Alcaldía, ha resuelto:

PRIMERO. Aprobar la lista definitiva de admitidos/as y excluidos/as al proceso selectivo para la provisión en propiedad, mediante el sistema de concurso-oposición, por promoción interna, de una plaza vacante en la plantilla de personal funcionario del Ayuntamiento de La Carlota, perteneciente a la escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, categoría de Oficial de la Policía Local, en la forma indicada a continuación:

ASPIRANTE ADMITIDO:

	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI
1.	SÁNCHEZ MUÑOZ, MIGUEL ÁNGEL	***5046**

ASPIRANTES EXCLUIDOS/AS

-Ninguno/a.

SEGUNDO. Establecer la composición del Tribunal y realizar el nombramiento de los miembros que lo integran que habrá de constituirse para el desarrollo del proceso selectivo:

Presidente:

-Titular: Don Agustín Alcalá Malagón. Subinspector-Jefe de la Policía Local del Ayuntamiento de La Carlota.

Suplente: Don Pedro Luis Mármol Martínez. Policía Local del Ayuntamiento de La Carlota.

Vocales:

-Titular: Don Juan Antonio Pérez Palmero. Subinspector-Jefe de la Policía Local del Ayuntamiento de La Rambla.

Suplente: Don Javier Osuna del Río. Oficial de la Policía Local del Ayuntamiento de La Rambla.

-Titular: Don Diego Amador Blancat Sebaquevas. Oficial Jefe de la Policía Local del Ayuntamiento de Écija.

Suplente: Don Diego Blancat Castilla. Oficial de la Policía Lo-

cal del Ayuntamiento de Écija.

-Titular: Don Francisco José Gallego Moya. Subinspector-Jefe de la Policía Local del Ayuntamiento de Montilla.

Suplente: Don Francisco José Dorado Morales. Oficial de la Policía Local del Ayuntamiento de Montilla.

-Titular: Don Rafael Mohedano Alcántara. Técnico Superior de Administración General del Ayuntamiento de La Carlota.

Suplente: Doña Ana Belén Rodríguez Comino. Policía Local del Ayuntamiento de La Carlota.

Secretario:

-Titular: Don Andrés Bermudo Baena. Oficial de la Policía Local del Ayuntamiento de La Carlota.

Suplente: Don Bartolomé Jiménez Conti. Policía Local del Ayuntamiento de La Carlota.

TERCERO. Convocar al aspirante y a los miembros del Tribunal Calificador para la realización del primer ejercicio, el día 3 de julio a las 10:00 horas, en la Jefatura de la Policía Local de La Carlota sita en avenida Carlos III nº 119 y a las 12:00 horas en el mismo lugar, para proceder a la valoración de los méritos alegados por el aspirante, dentro de la presente Convocatoria.

CUARTO. Publicar un anuncio de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, y en el Tablón de Anuncios de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de La Carlota: (<https://sede.eprinsa.es/carlota/tablon-de-edictos>).

QUINTO. Dar cuenta de la presente Resolución al Pleno de la Corporación en la próxima sesión que se celebre.

Lo que manda y firma el Sr. Alcalde-Presidente don Antonio Granados Miranda.

Por la Secretaría General se toma razón, para su transcripción en el Libro de Resoluciones, a los efectos de garantizar su integridad y autenticidad (artículo 3.2 RD 128/2018 de 16 de marzo).

En La Carlota

(Firmado y fechado electrónicamente)"

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en la base quinta, de las bases que rigen el procedimiento.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer potestativamente Recurso de Reposición ante el mismo órgano que lo ha dictado en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación de esta resolución, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

No obstante, se podrá interponer directamente Recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta resolución ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, conforme a lo dispuesto en el artículo 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y artículo 8 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa en relación con el artículo 46 de la citada Ley Jurisdiccional.

En el supuesto de que fuese interpuesto recurso potestativo de reposición, el plazo para interponer el recurso contencioso-administrativo se contará desde el día siguiente a aquel en que se notifique la resolución expresa del recurso potestativo de reposición, o en que este deba entenderse presuntamente desestimado. No obstante se podrá ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso estimo procedente.

En La Carlota, 14 de junio de 2023. Firmado electrónicamente por el Alcalde-Presidente, Antonio Granados Miranda.